



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 28 de Marzo de 2011.

DECRETO EXENTO N° 893 /

VISTOS:

- 1.- Convenio modificatorio "Transferencia de recursos programa ficha de protección social 2010", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas dos (2) suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011, firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro.
- 2.- Resolución Exenta N° 307 del 17 de Marzo de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule. a fojas tres (3), que resuelve aprobando modificación de convenio "Transferencia de recursos programa ficha de protección social 2010"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio modificatorio "Transferencia de recursos programa ficha de protección social 2010", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas dos (2) suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011, firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro, sustituyéndose la cláusula décimo tercero y que entrara en vigor desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el 30 de Junio de 2011.
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N°307 del 17 de Marzo de 2011, de la SERPLAC. Región del Maule, a fojas tres (3) y original del Convenio modificatorio "Transferencia de recursos programa ficha de protección social 2010", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas dos (2) suscrito con fecha 11 de Marzo de 2011,

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GJB/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Originales** Dec. Ext. y Convenio.)
- 2.- DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext. y Convenio.)
- 3.- SERPLAC. REGION DEL MAULE. (Adj. **Original** solo Dec. Alc. (Exento))
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS (Adj. **Fotocop.** Dec. Ext. Y Convenio)



Handwritten notes:
D.D.C.
Seemien
Aprobado
2008
Presidencia
Comunicación

MUNICIPALIDAD DE RETIRO (1)
MINUTA 342
FECHA 23 MAR. 2011
HORA 11:05 **MED.** PC
OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL

00294

ORD.: _____
ANT.: Programa FPS.
MAT.: **APRUEBA MODIFICACION PLAZO.**
INCL.: - Resol. N° 307.

TALCA,

21 MAR. 2011

DE: **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**
A: **SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO** ✓

En el marco del Programa FPS 2010, me permito enviar a Ud., Resolución N° 307 del 17.03.11 que Aprueba Modificación Plazo del Convenio de Transferencia de Recursos, comuna de Retiro.

Saluda atentamente a Ud.,



Handwritten signature:
PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule

JRLO/EKM/JMF/src.

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Sr.(a) Encargado(a) Programa FPS 2010 – I. Municipalidad de Retiro
- Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social – MIDEPLAN
- Sra. Jefa División Jurídica - MIDEPLAN
- Serplac - Planificación
- Serplac – SPS / carpeta comunal
- Archivo 51001964 ✓



2

ORD.: 00294
ANT.: Programa FPS.
MAT.: **APRUEBA MODIFICACION PLAZO.**
INCL.: - Resol. N° 307.

21 MAR. 2011

TALCA,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

En el marco del Programa FPS 2010, me permito enviar a Ud., Resolución N° 307 del 17.03.11 que Aprueba Modificación Plazo del Convenio de Transferencia de Recursos, comuna de Retiro.

Saluda atentamente a Ud.,




PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule


JRLO/EKM/JVF/src.
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Sr.(a) Encargado(a) Programa FPS 2010 – I. Municipalidad de Retiro
- Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social – MIDEPLAN
- Sra. Jefa División Jurídica - MIDEPLAN
- Serplac - Planificación
- Serplac – SPS / carpeta comunal
- Archivo 510019611 ✓



3

RESOL. (E): N° 307.-

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2010, COMUNA DE RETIRO.

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 21 MAR. 2011

TALCA,

17 MAR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo; el decreto supremo N° 81 del 28 de Abril de 2010 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; La ley N° 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009 y contempla recursos para el propósito señalado en este convenio. En la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION - REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

④

**SUBSISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Talca, a **11 de marzo de 2011**, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE RUT N° 60.103.005- 5** en adelante la SERPLAC, representada por su Secretario (a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don(ña) **PEDRO MORA VALENZUELA** ambos domiciliados para estos efectos en calle **2 ORIENTE N° 1254**, comuna de **TALCA**, Región de **MAULE**; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO, RUT N° 69.130.800-6**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don (a) **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle **AVENIDA ERRAZURIZ N° 240**, comuna de **RETIRO**, Región de **MAULE**, y

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Chile Crece contigo, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, cual es la Ficha de Protección Social, y que el Ministerio de Planificación ha determinado suscribir convenios con las Municipalidades del país, con el objeto de que apliquen dicho instrumento a los habitantes de su comuna.

Que en consideración al terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero de 2010, el cual afectó la vida y situación socioeconómica de muchas familias, se hizo necesario aplicar la Ficha de Protección Social para recoger y actualizar información de aquellas personas que se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad.

Que el Decreto Exento 0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 UTM, para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, y de transferencia de recursos hasta el monto señalado, para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica de la población con las Municipalidades del país.

Que, la Ley 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, contempló recursos para los fines señalados precedentemente.

Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE** y la Municipalidad de **RETIRO**, con fecha **14.09.2010**, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, aprobado por **Resolución Exenta N° 1127 de 2010**, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**,

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE** y la Municipalidad de **RETIRO**, con fecha **22.09.2010**, aprobado por **Resolución Exenta N° 1127 de 2010**, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**, en el siguiente sentido:

1) Se sustituye la cláusula Décimo Tercero por la siguiente:

“El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta el 30 de junio de 2011.

El plazo máximo para la ejecución de las actividades del convenio, será hasta el 30 de abril del 2011”.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**, don(ña) **PEDRO MORA VALENZUELA**, consta en el **Decreto Supremo N° 81**, de fecha **28 DE ABRIL DE 2010**, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **RETIRO**, don(ña), **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**, consta en la sentencia de calificación de elección de alcalde según consta en **N° de rol 1472-2008 de fecha 03.12.2008**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule

[Handwritten initials]
JRLO/EKM/JYF

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de RETIRO.
- Sr.(a) Encargado(a) Comunal del Programa Ficha Protección Social 2010, Municipalidad de RETIRO.
- Sr. Secretario Ejecutivo Protección Social, MIDEPLAN.
- Sra. Jefa de División Jurídica – MIDEPLAN.
- Serplac – SPS – Carpeta Programa.
- Archivo.



RESOL. (E): N° 307--

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2010, COMUNA DE RETIRO.

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 21 MAR. 2011

TALCA, 17 MAR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; el decreto supremo N° 81 del 28 de Abril de 2010 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; La ley N° 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009 y contempla recursos para el propósito señalado en este convenio. En la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

**SUBSISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Talca, a **11 de marzo de 2011**, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE RUT N° 60.103.005- 5** en adelante la **SERPLAC**, representada por su Secretario (a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don(ña) **PEDRO MORA VALENZUELA** ambos domiciliados para estos efectos en calle **2 ORIENTE N° 1254**, comuna de **TALCA**, Región de **MAULE**; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO, RUT N° 69.130.800-6**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don (a) **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle **AVENIDA ERRAZURIZ N° 240**, comuna de **RETIRO**, Región de **MAULE**, y

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Chile Crece contigo, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio económicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, cual es la Ficha de Protección Social, y que el Ministerio de Planificación ha determinado suscribir convenios con las Municipalidades del país, con el objeto de que apliquen dicho instrumento a los habitantes de su comuna.

Que en consideración al terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero de 2010, el cual afectó la vida y situación socioeconómica de muchas familias, se hizo necesario aplicar la Ficha de Protección Social para recoger y actualizar información de aquellas personas que se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad.

Que el Decreto Exento 0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación la facultad de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 UTM, para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, y de transferencia de recursos hasta el monto señalado, para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica de la población con las Municipalidades del país.

Que, la Ley 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, contempló recursos para los fines señalados precedentemente.

Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE** y la Municipalidad de **RETIRO**, con fecha **14.09.2010**, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, aprobado por **Resolución Exenta N° 1127 de 2010**, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**,

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE** y la Municipalidad de **RETIRO**, con fecha **22.09.2010**, aprobado por **Resolución Exenta N° 1127 de 2010**, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**, en el siguiente sentido:

1) Se sustituye la cláusula Décimo Tercero por la siguiente:

“El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta el 30 de junio de 2011.

El plazo máximo para la ejecución de las actividades del convenio, será hasta el 30 de abril del 2011”.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **MAULE**, don(ña) **PEDRO MORA VALENZUELA**, consta en el **Decreto Supremo N° 81**, de fecha **28 DE ABRIL DE 2010**, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **RETIRO**, don(ña), **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**, consta en la sentencia de calificación de elección de alcalde según consta en **N° de rol 1472-2008 de fecha 03.12.2008**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule


JRL/O/ERM/JVF

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de RETIRO.
- Sr.(a) Encargado(a) Comunal del Programa Ficha Protección Social 2010, Municipalidad de RETIRO.
- Sr. Secretario Ejecutivo Protección Social, MIDEPLAN.
- Sra. Jefa de División Jurídica – MIDEPLAN.
- Serplac – SPS – Carpeta Programa.
- Archivo.